

0067

**Huánuco**
Grande como su historia

Municipalidad Provincial

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 55-2025-MPHCO/O

Huánuco, 05 de mayo de 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de abril del 2025; la Carta N° 004-2025-MPHCO-CM-REG./ERFU, del 28 de abril de 2025, presentado por la regidora Edith Roxana Flores Ureta, medio por el cual presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización, que realizara en su condición de regidora de esta entidad Edil, y;

CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Huánuco, en ejercicio de la autonomía política, económica y administrativa que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece la facultad de los gobiernos locales para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el tercer párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 21812, establece que el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras. Asimismo, el numeral 22) del Artículo 9° de la misma ley le atribuye la función de fiscalizar la gestión pública municipal, disponiendo la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para dotar al concejo de la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para estas actividades;

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y resuelven los asuntos administrativos internos a través de resoluciones de concejo. En concordancia, el artículo 41° de la misma norma, modificado por la Ley N° 31433, define los acuerdos como decisiones sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para realizar un acto o sujetarse a una conducta o norma, pudiendo incluir un plan de implementación con metas, plazos y financiamiento;

Que, la Contraloría General de la República, mediante Resolución N° 266-2022-CG, aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, referida al Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización;

Que, el Concejo Municipal de esta comuna, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2025-MPHCO/E, de fecha 28 de marzo de 2025, aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal de la Provincia de Huánuco para el año 2025;

Que, mediante Carta N° 004-2025-MPHCO-CM-REG./ERFU, de fecha 28 de abril de 2025, la regidora Edith Roxana Flores Ureta adjuntó su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización a realizarse desde el 28 de abril hasta el 23 de junio de 2025, consistente en la "Fiscalización de las actividades realizadas en mérito al carnaval huanuqueño año 2025, en la Municipalidad Provincial de Huánuco", detallando las acciones específicas y el presupuesto estimado para su ejecución, solicitando su evaluación y aprobación por el pleno del concejo municipal;

Que, en sesión ordinaria de la fecha indicada, el presidente del concejo sometió a consideración del pleno el plan de trabajo de fiscalización presentado por la referida regidora, el cual, tras su sustentación y debate, fue aprobado por unanimidad, según consta en el acta correspondiente;

En tal sentido, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2016-MPHCO y sus modificatorias, y demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de acta, y con el voto **UNÁNIME**;

TRANSCRIPCIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF), presentado por la regidora Edith Roxana Flores Ureta, mediante Carta N° 004-2025-MPHCO-CM-REG./ERFU, del 28 de abril de 2025, en el marco de la Ley N° 31812, que modifica la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; denominado "Fiscalización de las actividades realizadas en mérito al carnaval huanuqueño año 2025, en la Municipalidad Provincial de Huánuco", actividad que realizará desde el 28 de abril hasta el 23 de junio de 2025; los mismos que forman parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º. – ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3º. – TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco; y a la regidora Edith Roxana Flores Ureta, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO PARRA GALLARDO
ALCALDE

